

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-046407- -00003-0000

Fecha: 2009-10-14 16:13:06 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLOREDA
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jilcco@lloredacamacho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

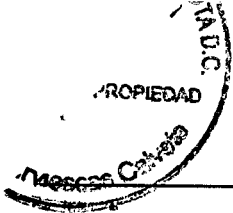
E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE HIDANTOÍNA USADOS COMO INHIBIDORES DE MMP".-Clase C07C 403/12.-Expediente número 09-046.407.-

1. Me refiero al Oficio No. 9636, notificado por fijación en lista de Agosto 21 de 2009.
2. Debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar en forma voluntaria un nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza al originalmente presentado, el cual consta de 12 reivindicaciones, en el cual se han eliminado las reivindicaciones originales 12 a 17 y, en consecuencia, se ha reenumerado la reivindicación original 18 como nueva reivindicación 12.

En relación con la anterior modificación, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que la misma **no amplía** de ninguna manera el alcance de la presente invención y que el nuevo capítulo modificado es el que debe ser tenido en cuenta en el trámite de Fase Nacional.

3. Anexo me permito presentar:
 - (a) Formulario único de modificaciones y correcciones;
 - (b) Recibo No. 09-70,710, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa de modificación;



LLOREDA & CIA. S. A.

(c) Copia de las páginas **46** a **49** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio que consta de **12** reivindicaciones.

4. En relación con el Oficio mencionado en el punto número 1, me permito resaltar que el nuevo capítulo reivindicatorio no excede de 15 reivindicaciones y por lo tanto no se hace necesario para el solicitante cancelar la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

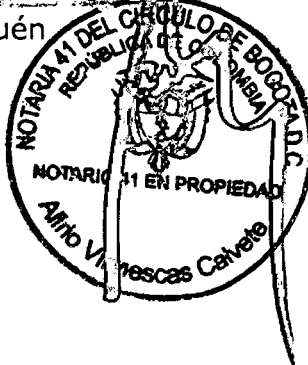
El Notario 41 del círculo de Bogotá da fe de que compareció personalmente: 
identificada (o) con:  y tarjeta profesional de abogado No.  del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.

(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 36)

Bogotá D.C.,  23 OCT. 2015


ALICIA LLOREDA RICAURTE

C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

1		SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material.		☒ Modificación a una Solicitud.	
2 SOLICITANTE	Nombre: ASTRAZENECA AB, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Suecia.		IDENTIFICACION
	Dirección: SE-151 85 Södertälje, Suecia.		
	Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701		C.C. ☐ NIT ☐
	E-mail: jllcco@lloredacamacho.com		C.E. ☐ Otro ☐
	Domicilio: Södertälje, Suecia.		Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: ALICIA LLOREDA RICAURTE		IDENTIFICACION
	Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso		
	Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701		C.C. ☒ NIT ☐
	E-mail: jllcco@lloredacamacho.com		C.E. ☐ Otro ☐
	Número _____		TP _____
4 Número de expediente: <u>09-046.407</u>			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada <u>Nuevo Capítulo Revindicatorio que consta de 12 reivindicaciones en la solicitud de patente de invención arriba referida.</u>			
6 Comprobante de pago No. <u>09-70.710</u> Fecha <u>Septiembre 22 de 2009</u>			
7 Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.			
8 NOMBRE <u>ALICIA LLOREDA RICAURTE</u> FIRMA <u>[Firma]</u> C.C. <u>89.690.713</u> 53.215			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-046407- -00003-0000

Fecha: 2009-10-14 16:13:06 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 70,710
FECHA : SEPTIEMBRE 22 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	RECIBO DE CAJA			70701	21/09/2009	1,749,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

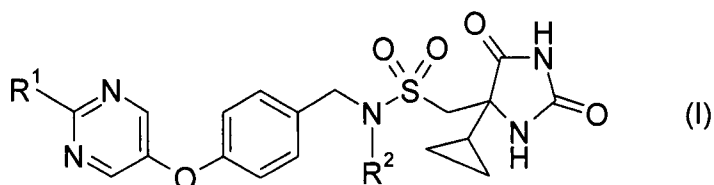
RESPONSABLE:

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

75

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de la fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable de este

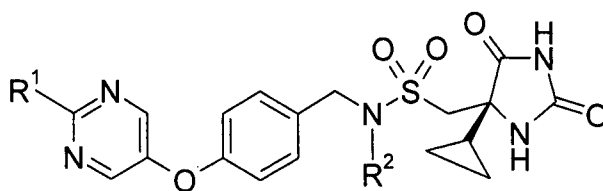


donde

R^1 representa H, CH₃, CH₃CH₂, CF₃ o ciclopropil; y

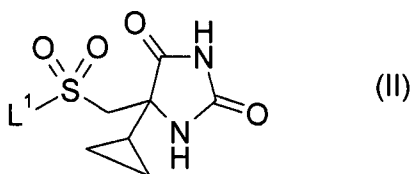
R^2 representa H o CH₃.

2. Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 1 que tiene la estereoquímica (4S) como es mostrado a continuación:



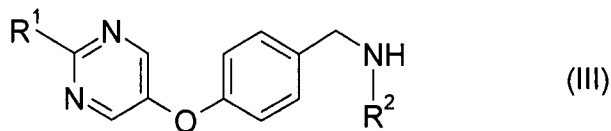
3. Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 1 o Reivindicación 2, donde R^2 representa metil.
4. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, donde R^1 representa ciclopropil o CF₃.
5. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, donde R^1 representa ciclopropil.

6. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, donde R¹ representa CF₃.
7. Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 1 el cual es seleccionado del grupo que consiste en:
- 1-[(4S)-4-ciclopropil-2,5-dioxoimidazolidin-4-il]-N-metil-N-{[4-(pirimidin-5-iloxi)fenil]metil}metanosulfonamida;
- 1-[(4S)-4-ciclopropil-2,5-dioxoimidazolidin-4-il]-N-({4-[(2-ciclopropilpirimidin-5-il)oxi]fenil} metil)-N-metilmétanosulfonamida;
- 1-[(4S)-4-ciclopropil-2,5-dioxoimidazolidin-4-il]-N-metil-N-({4-[(2-metilpirimidin-5-il)oxi]fenil} metil)metanosulfonamida;
- 1-[(4S)-4-ciclopropil-2,5-dioxoimidazolidin-4-il]-N-metil-N-[(4-{[2-(trifluorometil)pirimidin-5-il]oxi} fenil)metil]metanosulfonamida;
- 1-[(4S)-4-ciclopropil-2,5-dioxoimidazolidin-4-il]-N-({4-[(2-etilpirimidin-5-il)oxi]fenil} metil)-N-metilmétanosulfonamida;
- 1-[(4S)-4-ciclopropil-2,5-dioxoimidazolidin-4-il]-N-[(4-{[2-(trifluorometil)pirimidin-5-il]oxi} bencil)]metanosulfonamida;
- y sales farmacéuticamente aceptables de estos.
8. Un proceso para la preparación de un compuesto de la fórmula (I) como el definido en la Reivindicación 1 o una sal farmacéuticamente aceptable de este el cual comprende:
- reaccionar un compuesto de la fórmula (II)



donde L¹ representa un grupo de salida, con un compuesto de la fórmula (III) (o una sal de este)

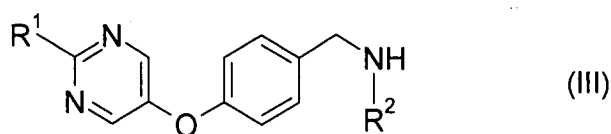
27



donde R^1 y R^2 son como los definidos en la fórmula (I);

y opcionalmente de ahí en adelante formar una sal farmacéuticamente aceptable de este.

9. Un compuesto de la fórmula (III) o una sal de este



donde R^1 y R^2 son como se definió en la Reivindicación 1, para su uso como un producto intermedio en la preparación de los compuestos de la fórmula (I).

10. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de la fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable de este como es reivindicado en cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7 en asociación con un portador, diluyente o adyuvante farmacéuticamente aceptable.

11. Un proceso para la preparación de una composición farmacéutica como es reivindicado en la Reivindicación 10 el cual comprende mezclar un compuesto de la fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable de este como se definió en cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7 con un portador, diluyente o adyuvante farmacéuticamente aceptable.

12. Un producto farmacéutico que comprende, en combinación, dos o más ingredientes activos incluidos un primer ingrediente activo el cual es un compuesto de la fórmula (I) como el definido en cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, y uno o más ingredientes activos adicionales los cuales son seleccionados de:

- un inhibidor de la fosfodiesterasa;
- un agonista del adrenoceptor β_2 ;
- un modulador de la función del receptor de la quimoquina;
- un inhibidor de la función de la quinasa;
- un inhibidor de la proteasa;
- un glucocorticoide;
- un agente anticolinérgico y
- un agonista del receptor glucocorticoide no esteroide.



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ASTRAZENECA AB

REFERENCIA	Radicación No.	9 46407
	Solicitud internacional	PCT/GB2007/0004556
	Fecha inicio fase nacional	29/06/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	10805
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

16 JUL. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand